

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000073 DE 2026
(13 de marzo de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las establecidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas, la Ordenanza 000664 de 2025 y el Decreto de delegación 000279 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2026 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000664 de 2025, sancionado por el Gobernador del Departamento del Atlántico el 4 de diciembre de 2025 y liquidado mediante Decreto 000429 de diciembre 5 de 2025.

Que, el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 dispone:

“Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)”.

Que, el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

TRASLADOS PRESUPUESTALES Y APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES.
“Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea si no a solicitud del Gobernador por conducto de la secretaría de Hacienda (A. 88 D 111/96).

El Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de Ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000073 DE 2026
(13 de marzo de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

las apropiaciones para completar partidas insuficientes, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley (A. 79 y 80 D 111/96).

Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador”.

Que, el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”, establece:

“Atribuciones de los Gobernadores. Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, del Sistema General de Regalías - SGR y los celebrados mediante Convenio con Entidades del Estado y/o de Cooperación Internacional”.

Que, el artículo 6 de la Ordenanza 000664 de noviembre de 2025, determinó:

“Los recursos que reciba el Tesoro Departamental provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR) y de Convenios celebrados con Entidades del Estado y/o cooperación internacional serán incorporados al Presupuesto General del Departamento mediante acto administrativo expedido por el Gobernador del Departamento del Atlántico”.

Que, el artículo 92 de la Ordenanza 000087 de 1996 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades descentralizadas determina:

“DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO: Cuando el Gobernador se hubiera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones que se les aplican una u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuera el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000073 DE 2026
(13 de marzo de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno, salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales, ni traslados presupuestales, con base al monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso”.

Que, con ocasión a los recursos del Balance el artículo 24 de la Ordenanza 000629 de noviembre de 2024, indica:

“Constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2025 y efectuado el cierre fiscal y de Tesorería a diciembre 31 de 2025, los dineros sobrantes no comprometidos constituyen los Recursos del Balance a diciembre 31 de 2024, los cuales se autoriza incorporar en forma detallada por cada de fuente de financiación en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2026”.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha conceptuado respecto a los traslados internos:

“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se harán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos (artículo 34 del Decreto 568 de 1996)”.

Que la Asamblea Departamental, después de haber surtido los dos debates reglamentarios aprobó la Ordenanza 000669 de 2026 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000073 DE 2026
(13 de marzo de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

Que, el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2026 fue aprobado por la Honorable Asamblea del Departamento a nivel de Ejes, Sectores, Programas y Subprogramas.

Que, el Decreto 000279 del 17 de julio de 2024 “Por medio del cual se delega la expedición de los actos administrativos correspondientes a las modificaciones presupuestales previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico”, establece:

“ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, código 020 Grado 02, de la SECRETARÍA DE HACIENDA, las facultades del señor Gobernador del Atlántico para proyectar y expedir los actos administrativos correspondientes a las modificaciones presupuestales que contemplan el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y en su orden son:

- 1. Proyectar y expedir los actos administrativos de reducción y aplazamiento de apropiaciones;*
- 2. Proyectar y expedir los actos administrativos de reducción y aplazamiento;*
- 3. Proyectar y expedir los actos administrativos de traslados presupuestales y apertura de créditos adicionales;*
- 4. Proyectar y expedir los actos administrativos de modificaciones del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, de las vigencias fiscales correspondientes.*

REDUCCIÓN Y ADICIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2026.

Que, de acuerdo al anexo No. 7 del Documento de Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP – 104 - 2025, se le asignó recursos al Departamento del Atlántico por concepto de Sistema General Participaciones en Agua Potable última doceava de 2025, por la suma **NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$986.709.290)**, por concepto de Agua Potable.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000073 DE 2026
(13 de marzo de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

Que, mediante el anexo No. 5 del Documento de Distribución SGP – 108 - 2026 se asignaron recursos al Departamento del Atlántico por concepto de Sistema General Participaciones en Agua Potable Once doceavas de 2026, por la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$34.848.795.477)** por concepto de Agua Potable.

Que, el Presupuesto inicial de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia de 2026, aprobado por Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 000664 de 2025 y liquidado mediante Decreto No. 000429 de 2025, aprobó por concepto del Sistema General de Participaciones en Salud, para Salud Pública la suma de **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$38.109.579.259)**.

Descripción del Artículo	Recursos iniciales, Decreto 000429 del 5 de diciembre de 2025	Anexo 7 Documento SGP - 104 del 30 de diciembre de 2025 - Última Doceava 2025	ANEXO 5 Documento de SGP - 108 de 13 de febrero de 2026 (11/12) 2026	Gran Total Última Doceava 2025 y (11/12) 2026	Valor reducir 2026
3	4	5	6	7=(5+6)	8=(7-4)
Agua potable y saneamiento básico	38.109.579.259	986.709.290	34.848.795.477	35.835.504.767	- 2.274.074.492
Total	38.109.579.259	986.709.290	34.848.795.477	35.835.504.767	- 2.274.074.492

Que, en virtud de lo anterior, es indispensable efectuar la reducción de recursos en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia 2026 en la fuente Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico Agua Potable sin situación de fondos por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$4.663.850.668)**, y la adición en la fuente Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico Agua Potable con

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000073 DE 2026
(13 de marzo de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

situación de fondos por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.389.776.176).**

Concepto	Adiciones	Reducciones	Valor
Agua potable y saneamiento básico - SSF		4.663.850.668	- 4.663.850.668
Agua potable y saneamiento básico - CSF	2.389.776.176		2.389.776.176
Agua potable y saneamiento básico	2.389.776.176	4.663.850.668	- 2.274.074.492

ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Que, realizado el cierre fiscal de la vigencia 2025 y financiadas las cuentas por pagar, las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2026 y los pasivos exigibles de vigencias expiradas, existen unos saldos disponibles no comprometidos por concepto de Sistema General de Participaciones Agua potable que se constituyen en superávit fiscal que deben incorporarse al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones como Recursos del Balance en el Presupuesto de la Administración Central por valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$5.663.850.668).**

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD.

Que, el Fondo Departamental de Salud del Atlántico, es definido como una cuenta especial en el Presupuesto del Departamento, sin personería jurídica ni planta de personal, para la administración y manejo de los recursos del sector salud, separada de las demás rentas del Departamento, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, con subcuentas especiales, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente, de conformidad con lo previsto en la ley. (Artículo 2 Resolución 3042 de 2007 y artículo 1 Ordenanza 000086 de 2010).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000073 DE 2026
(13 de marzo de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

Que, el artículo 4 de la Resolución 3042 de 2007 “Por la cual se reglamenta la organización de los Fondos de Salud de las Entidades Territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud y se dictan otras disposiciones”, determina:

Artículo 4°. De la estructura de los fondos de salud. Los fondos de salud, de acuerdo con las competencias establecidas para las entidades territoriales en las Leyes 715 de 2001 y 1122 de 2007, estarán conformados por las siguientes subcuentas:

- 1. Subcuenta de régimen subsidiado de salud.*
- 2. Subcuenta de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda.*
- 3. Subcuenta de salud pública colectiva.*
- 4. Subcuenta de otros gastos en salud.*

ADICIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Que, de acuerdo al anexo No. 5 del Documento de Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP – 104 - 2025, se le asignó recursos al Departamento del Atlántico por concepto de Sistema General Participaciones en Salud última doceava de 2025, por la suma **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$169.049.499)**, por concepto de Subsidio a la oferta.

Que, mediante el anexo No. 3 del Documento de Distribución SGP – 108 - 2026 se asignaron recursos al Departamento del Atlántico por concepto de Sistema General Participaciones en Salud Once doceavas de 2025, por la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$6.341.714.463)** por concepto de Salud Pública.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000073 DE 2026
(13 de marzo de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

Que, el Presupuesto inicial de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia de 2026, aprobado por Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 000664 de 2025 y liquidado mediante Decreto No. 000429 de 2025, aprobó por concepto del Sistema General de Participaciones en Salud, para Salud Pública la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/L (\$6.226.898.171)**.

Descripción del Artículo	Recursos iniciales, Decreto 000429 del 5 de diciembre de 2025	Anexo 5 Documento SGP - 104 del 30 de diciembre de 2025 - Última Doceava 2025	ANEXO 3 Documento de SGP - 108 de 13 de febrero de 2026 (11/12) 2026	Gran Total Última Doceava 2025 y (11/12) 2026	Valor reducir 2026
3	4	5	6	7=(5+6)	8=(7-4)
SGP – Salud Subsidio a la Oferta	6.226.898.171	169.049.499	6.341.714.463	6.510.763.962	283.865.791
Total	6.226.898.171	169.049.499	6.341.714.463	6.510.763.962	283.865.791

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario reducir el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud para la vigencia fiscal de 2026, en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$283.865.791)**.

ADICIÓN RECURSOS MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 000435 DE 2026

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 000435 del 10 de marzo de 2026, asignó al Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud del Atlántico, recursos por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$558.820.894)** destinados exclusivamente a los proyectos de transporte asistencial y del componente extramural presentados ante el Ministerio de Salud y Protección Social por las entidades receptoras de los recursos, en los términos de los proyectos que fueron

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000073 DE 2026
(13 de marzo de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

viabilizados mediante el documento técnico expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y demás documentos técnicos.

Que, teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adicionar estos recursos al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026, en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$558.820.894)**.

TRASLADOS PRESUPUESTALES

TRASLADOS PRESUPUESTALES ADMINISTRACIÓN CENTRAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE LA DEUDA.

Que, con el fin de cubrir los gastos de funcionamiento en los conceptos de adquisición de bienes y servicios; y Servicios de la construcción, se requiere realizar los traslados presupuestales necesarios por valor de **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$71.175.000)**.

Adicionalmente, con el fin de realizar de detallar los rubros y diferenciar los conceptos de Amortización e Intereses para garantizar los pagos del servicio de la deuda, se requieren realizar los traslados presupuestales necesarios por valor de **CUATRO MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$4.080.000.000)**.

Que, en virtud de lo expuesto,

7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000073 DE 2026
(13 de marzo de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reducir en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2026, la suma de, la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$4.663.850.668)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1	Ingresos		4.663.850.668
1.1	Ingresos Corrientes		4.663.850.668
1.1.02	Ingresos no tributarios		4.663.850.668
1.1.02.06	Transferencias corrientes		4.663.850.668
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		4.663.850.668
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico		4.663.850.668
1.1.02.06.001.05.01	Agua potable y saneamiento básico - CSF	RSGP - Agua Potable CSF	4.663.850.668

ARTÍCULO 2. Reducir en el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2026, la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$4.663.850.668)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2	Gastos Totales		4.663.850.668
2.2	Servicio de la deuda pública		4.663.850.668
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna		4.663.850.668
2.2.2.02	Intereses		4.663.850.668
2.2.2.02.02	Préstamos		4.663.850.668
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		4.663.850.668

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000073 DE 2026
(13 de marzo de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		4.663.850.668
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial		4.663.850.668
2.2.2.02.02.002.02.03.13	Intereses Sistema General de Participación Agua Potable - SGP APSB	RSGP - Agua Potable CSF	4.663.850.668

ARTÍCULO 3. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2026, la suma de **OCHO MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$8.053.626.844)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1	Ingresos		8.053.626.844
1.1	Ingresos Corrientes		2.389.776.176
1.1.02	Ingresos no tributarios		2.389.776.176
1.1.02.06	Transferencias corrientes		2.389.776.176
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		2.389.776.176
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico		2.389.776.176
1.1.02.06.001.05.02	Agua potable y saneamiento básico - SSF	RSGP - Agua Potable SSF	2.389.776.176
1.2	Recursos de capital		5.663.850.668
1.2.10	Recursos del balance		5.663.850.668
1.2.10.02	Superávit fiscal		5.663.850.668
1.2.10.02.30	Recursos del Balance RBSGP AGUA POTABLE	RBSGP_Rec. Bal SGP - Agua Potable -CSF	5.663.850.668

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000073 DE 2026
(13 de marzo de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

ARTÍCULO 4. Adicionar en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2026, la suma de **OCHO MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$8.053.626.844)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2	Gastos Totales		8.053.626.844
2.2	Servicio de la deuda pública		5.663.850.668
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna		5.663.850.668
2.2.2.02	Intereses		5.663.850.668
2.2.2.02.02	Préstamos		5.663.850.668
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		5.663.850.668
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		5.663.850.668
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial		5.663.850.668
2.2.2.02.02.002.02.03.13	Intereses Sistema General de Participación Agua Potable - SGP APSB	RBSGP_Rec. Bal SGP - Agua Potable -CSF	5.663.850.668

2.3 INVERSIONES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
TOTAL ADICIONES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.389.776.176
EJE Atlántico con sostenibilidad ambiental	2.389.776.176
SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.389.776.176
PROGRAMA Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	2.389.776.176
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	2.389.776.176
RS GP - Agua Potable SSF	2.389.776.176
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	2.389.776.176
2.3.2.02.02.007-01	2.389.776.176

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000073 DE 2026
(13 de marzo de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

ARTÍCULO 5. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico del Fondo de Salud Departamental, vigencia fiscal 2026, la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$842.686.685)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1	Ingresos		842.686.685
1.1	Ingresos Corrientes		842.686.685
1.1.02	Ingresos no tributarios		842.686.685
1.1.02.06	Transferencias corrientes		842.686.685
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		283.865.791
1.1.02.06.001.02	Participación para salud		283.865.791
1.1.02.06.001.02.04-OFER	SGP-Salud-Subsidio a la oferta	RSGP - Salud Prestación Servicios	283.865.791
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		558.820.894
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación		558.820.894
1.1.02.06.006.01.04-INV	Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general	RN - Transferencias para Salud CSF	558.820.894

ARTÍCULO 6. Adicionar en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Departamento del Atlántico del Fondo de Salud Departamental, vigencia fiscal 2026, la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$842.686.685)**, como se detalla a continuación:

2.3 INVERSIONES FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	VALOR
TOTAL ADICIONES FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	842.686.685

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000073 DE 2026
(13 de marzo de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

2.3 INVERSIONES FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	VALOR
EJE Atlántico con sostenibilidad social	842.686.685
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	842.686.685
PROGRAMA Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	842.686.685
SUBPPROGRAMA Intersubsectorial Salud 1.3 APIS	842.686.685
RN - Transferencias para Salud CSF	558.820.894
Productos metálicos, maquinaria y equipo	558.820.894
2.3.2.02.01.004-INV46	558.820.894
RSGP - Salud Prestación Servicios	283.865.791
Servicios para la comunidad, sociales y personales	283.865.791
2.3.2.02.02.009-OFER49	283.865.791

ARTÍCULO 7: Contracreditar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda del Departamento del Atlántico de la Administración Central para la vigencia fiscal 2026, en la suma de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.151.175.000)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2	Gastos Totales		4.151.175.000
2.1	Gastos de Funcionamiento		71.175.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		71.175.000
2.1.2.02	Adquisición de bienes y servicios		71.175.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		71.175.000
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción		71.175.000
2.1.2.02.02.005.01	Servicios de la construcción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	71.175.000
2.2	Servicio de la deuda		4.080.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000073 DE 2026
(13 de marzo de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
	pública		
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna		4.080.000.000
2.2.2.01	Intereses		4.080.000.000
2.2.2.01.02	Préstamos		4.080.000.000
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras		4.080.000.000
2.2.2.01.02.002.02	Banca comercial		4.080.000.000
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial		4.080.000.000
2.2.2.01.02.002.02.03.03	Amortización Consumo a la Cerveza	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2.600.000.000
2.2.2.01.02.002.02.03.08	Amortización Tasa de seguridad	RPDE - Tasa de Seguridad	280.000.000
2.2.2.01.02.002.02.03.08	Amortización Tasa de seguridad	RPDE - Tasa de Seguridad	1.200.000.000

ARTÍCULO 8: Acreditar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda del Departamento del Atlántico de la Administración Central para la vigencia fiscal 2026, en la suma de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.151.175.000)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2	Gastos Totales		4.151.175.000
2.1	Gastos de Funcionamiento		71.175.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		71.175.000
2.1.2.02	Adquisición de bienes y servicios		71.175.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		71.175.000

7

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000073 DE 2026
(13 de marzo de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		71.175.000
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	71.175.000
2.2	Servicio de la deuda pública		4.080.000.000
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna		4.080.000.000
2.2.2.02	Intereses		4.080.000.000
2.2.2.02.02	Préstamos		4.080.000.000
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		4.080.000.000
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		4.080.000.000
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial		4.080.000.000
2.2.2.02.02.002.02.03.03	Intereses Consumo a la Cerveza	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2.600.000.000
2.2.2.02.02.002.02.03.05	Intereses Tasa de seguridad	RPDE - Tasa de Seguridad	280.000.000
2.2.2.02.02.002.02.03.05	Intereses Tasa de seguridad	RPDE - Tasa de Seguridad	1.200.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

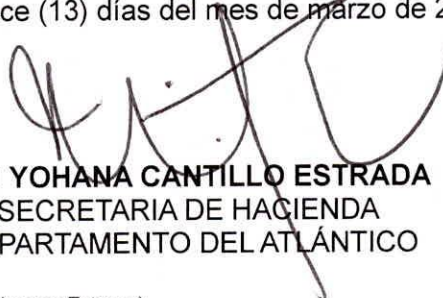
RESOLUCIÓN NÚMERO 000073 DE 2026
(13 de marzo de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

ARTICULO 9: Informar a la Subsecretaría de Tesorería las modificaciones ordenadas en los artículos anteriores para ajustar el Programa Anual Mensualizada de Caja (PAC) del departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los trece (13) días del mes de marzo de 2026.



NINI YOHANA CANTILLO ESTRADA
SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Proyectó: Carlos Julio Villarreal Molina. (Asesor Externo)

Revisó: Darling Isasiga (Profesional Especializado)

Revisó: Claudia Rojas Blanco – Subsecretario de Presupuesto (E)

Revisó: Rachid Nader Orfale – Secretario Jurídico.

